

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 695 de fecha 04.05.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre Proyecto adjudicado por nuestro Municipio a través del Programa Autoconsumo”, cuyo objetivo es la auto provisión de alimentos que puedan generar las familias beneficiarias del Programa Puente-Chile Solidario que son destinadas a su propio consumo. El monto aprobado por Mideplan para ejecutar el proyecto es de \$ 7.400.000. Dentro de los ítem asignados en el proyecto se encuentran destinado \$ 3.800.000 en recursos de inversión directa, con el objetivo de entregar a las familias beneficiarias bienes y/o servicios que les permitan realizar una o más de las siguientes actividades: producción de alimentos, procesamiento y/o elaboración de algunos alimentos básicos. Dado lo anterior solicita autorizar en forma urgente proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, ya que dichos artículos deben ser utilizados y entregados la segunda semana del mes de Mayo, para la intervención de la economía familiar. Como en potenciar sus capacidades, permitiendo mejorar las condiciones de auto producción de las familias beneficiarias del Programa Puente – Chile – Solidario.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público de “**Adquisición de 56 planchas de zinc de 0.80 x 3 mts.**”, para lo cual se cuenta con un monto estimativo de \$ 680.000 impuesto incluido, correspondiente al Programa Autoconsumo.

La oferta debe considerar el traslado de materiales hasta las dependencias del Municipio, de costo del proveedor.

Los criterios de evaluación serán:

Precio de Oferta 50 %

Plazo de Entrega 50 %.

Los montos antes señalados deberán ser imputado en la Cuenta 114. 05. 01. 001. 001. 011 “Programa Autoconsumo Fondos Mideplan”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Secpla (1)

Archivo